

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2021 00413 00

El pasado 29 de octubre de 2021, el Despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria proveniente del Tribunal Judicial de París mediante la cual se solicitaba hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado Notificación del Embargo-Atribución a la señora Ruth Yolanda Correa Jaramillo (Cfr. Archivo 04).

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto. (Cfr. Archivos 04; 06; 07).

El día 04 de febrero de 2022 (Cfr. Archivo 08), la señora Ruth Yolanda Correa Jaramillo se hizo presente en el Despacho, y recibió notificación personal de la carta rogatoria; al paso que retiró los documentos anexos a esta, y para constancia de ello firmó el acta de notificación personal.

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores –Dirección de Asuntos Migratorios, consulares y servicio al Ciudadano para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes. Gestiónese lo pertinente por medio de Secretaría, remitiendo la correspondiente constancia secretarial a través de oficio.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50adc218b91e4c30e01f03a77f4fb403557a7c0a7e1e88e00ffac4e2def02fe**

Documento generado en 07/02/2022 10:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>